

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**FRESNEDILLAS DE LA OLIVA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial de padrones fiscales correspondientes a impuestos de actividades económicas, impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica e impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana, que se someten a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento en días y horas de oficina.

De no presentarse reclamaciones, la aprobación se considerará definitiva y comenzará el plazo de cobro en voluntaria de los tributos relacionados, que será de dos meses contados a partir del término del plazo de exposición, todos los miércoles, en el Ayuntamiento, de diez y treinta a trece horas.

En Fresnedillas de la Oliva, a 21 de julio de 2011.—El alcalde-presidente, Antonio Reguilón Botello.

(02/7.243/11)